

Como Dios & la Santa Inca.

17 Para apartar altercaciones ormalas y nteligencias entre los particulares a quienes no Incaumbe Juzgar ni Interpretar las ordenes del soberano; mando expresamente que nadie escriba y nprima ni expendan papeles o obras concernientes a la expulcion & los Jesuitas & mis Dominicos; no teniendo especial Licenzia del Gobierno; e prohibido al Jues & Imprentas a sus subdelegados ya todas las Justicias & mis Regnos & Conceder tales permisos o Licenzias por deber coaxer todo esto vafio & las ordenes del presidente y Ministros de mi Consejo con noticia & mi fiscal.

18. Encargo muy estrechamente a los Reverendos Prelados Diocesanos y a los Superiores & las ordenes regulares no permitan que sus subditos escriban y npriman ni declamen sobre este asunto por deshonra y responsable & la no esperada Infraccion & parte & qual

